



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), seis de julio de dos mil veintiuno

| | |
|----------------|---|
| Proceso | Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico |
| Demandante | Marlen Juliet Mesa García |
| Demandado | Santiago Orozco Giraldo |
| Radicado | 05001 31 10 002 - 2021-00362 -00 |
| Asunto | Se rechaza la demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos. |
| Interlocutorio | Nro. 0273 de 2021 |

La presente demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico, promovida por MARLEN JULIET MESA GARCÍA en contra de SANTIAGO OROZCO GIRALDO se inadmitió por auto del 10 de agosto de 2021, el cual se notificó por estados el 17 de agosto pasado, concediéndose cinco (5) días para subsanarla, término que venció el veinticinco (25) de agosto.

Dentro del término legal concedido no se dio cumplimiento a lo requerido por el despacho en la forma solicitada, la parte actora guardó silencio.

Determina el artículo 90, inciso 3º, del C. G. P:

“...el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza”

En consecuencia, como no fueron subsanados los requisitos en la forma requerida dentro del término de Ley concedido, se procederá al rechazo de la demanda, ordenándose devolver los anexos, sin necesidad de desglose y el archivo de la misma, previas las desanotaciones de rigor.

Sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, en mérito a lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico, promovida por MARLEN JULIET MESA GARCÍA en

contra de SANTIAGO OROZCO GIRALDO, por no cumplir con los requisitos exigidos en proveído del 10 de agosto de 2021.

SEGUNDO. - ORDENAR la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose y el archivo de la misma, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.